

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de modificación del expediente de convalidación EC-JA-054, concesiones V-4001; JA-350-MA, Villanueva de Tapia-Cortijo Puntal e hijuelas V-4034; JA-383-se-MA, El Saucejo-Málaga y V-4040; JA-389-ca-MA de titularidad de la empresa Automóviles Casado, SA. (PP. 1866/96).

Solicitud de modificación, consistente en un reajuste de horarios y expediciones y la realización de paradas en época estival en las playas del Paseo Marítimo Pablo Picasso y en el Paseo de las Acacias.

Plazo de la Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y en concreto a los Ayuntamientos de Olvera (Cádiz), El Saucejo (Sevilla), Martín de la Jara (Sevilla), Sierra de Yeguas, Campillos, Antequera, Almargen, Teba, Campillos y Málaga.

El expediente estará a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en c/ Avenida de la Aurora, núm. 47. Edificio A.S. Múltiples, Avda. de la Aurora.

Málaga, 13 de mayo de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de modificación del expediente de convalidación EC-JA-056, concesión V-2325; JA-207-MA, Alameda-Málaga v-2405; JA-216-MA Cuevas de San Marcos-Málaga e hijuelas V-2427; JA-219-MA y Riogordo-Málaga, con hijuelas interesados en la U/7-JA Alameda-Málaga con hijuelas de titularidad de la empresa Automóviles Casado, SA, en los horarios y expediciones entre el Valle de Abdalajis-Málaga. (PP. 1867/96).

Solicitud de modificación del expediente de convalidación EC-JA-056, en los trayectos entre Valle de Abdalajis y Málaga y la realización de paradas en época estival en las playas del Paseo Marítimo Pablo Picasso y en el Paseo de las Acacias, así como una modificación consistente en reajuste de expediciones entre Alameda y Málaga.

Plazo de la Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y en concreto a los Ayuntamientos de Valle de Abdalajis, Alora, Pizarra, Cártama, Alameda, Humilladero, Fuente de Piedra, Mollina, Antequera, Casabermeja y Málaga.

El expediente estará a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en c/ Avenida de la Aurora, núm. 47. Edificio A.S. Múltiples, Avda. de la Aurora.

Málaga, 13 de mayo de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Manuel Martínez Leal propuesta de Resolución y trámite de audiencia dictada en expediente sancionador que se cita. (ES-C-H-17/95).

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución y el trámite de audiencia dictada en el expediente sancionador ES-C-H-17/95 a don Manuel Martínez Leal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación al mismo se publica a continuación su texto íntegro:

«Según lo prescrito en el artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de fecha 4 de agosto de 1993, y al no constar en el expediente alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento la Sra. Instructora del expediente ha dictaminado con fecha 19.2.96 que el acuerdo de iniciación de fecha 14 de junio de 1995, se considera propuesta de resolución, ya que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le comunica que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales núm. 10, 2.ª planta; pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del citado Reglamento concediéndosele un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Se acompaña como anexo una relación de los documentos obrantes en el expediente sancionador de referencia».

Huelva, 10 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

A N E X O**RELACION DE LOS DOCUMENTOS OBRANTES EN EL EXPTE. ES-C-H-17/95**

1. Denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia en 13.5.94.
2. Escrito de apercibimiento de fecha 24.5.94, con acuse de recibo.
3. Informe del Vigilante de Carreteras, de fecha 14.11.94.
4. Nuevo informe del Vigilante de Carreteras, de fecha 18.1.95.
5. Nuevo escrito de apercibimiento de fecha 7.2.95, con acuse de su recepción.
6. Informe del Vigilante de fecha 15.5.95.
7. Comunicación interna de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras remitiendo el expte. para su tramitación.
8. Acuerdo de iniciación de fecha 14.6.95.
9. Notificación del Acuerdo de iniciación, de fecha 28.6.95, con su acuse de recibo.
10. Sobre con la anotación del Servicio de Correos que dice: «Avisado 4.7.95. Caducado».
11. Anuncio del acuerdo de iniciación, con su oficio de remisión, para su inserción en el BOJA.
12. Copia publicación anuncio del acuerdo de iniciación en el BOJA.

13. Escrito remitiendo hojas publicación anuncio en el BOJA.

14. Anuncio del acuerdo de iniciación dirigido al Sr. Alcalde Presidente para su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

15. Escrito del Ayuntamiento de Gibrleón, adjuntando anuncio debidamente diligenciado tras su exposición en el Tablón de edictos.

16. Providencia considerando Propuesta de resolución al acuerdo de iniciación.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Agropecuaria And. Levisa S. Coop. And. Ltda., al no hallarse en Finca Galván Salinas, en la localidad de Archidona, en Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 21 de febrero de 1996 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos la industria Agropecuaria And. Levisa S. Coop. And. Ltda.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 25 de abril de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 25 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Sebastián Quesada León, al no hallarse en Puerto Pesquero Módulo F-13, en la localidad de Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 19 de marzo de 1996 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos la industria Sebastián Quesada León.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 25 de abril de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Picón y Rosa, S.A., al no hallarse en Puerto Pesquero, Módulo A-12 de Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 19 de marzo de 1996 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos a la industria Picón y Rosa, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre

cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 2 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Jesús Pérez de Medicis, al no hallarse en Puerto Pesquero Local A-10 de Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 19 de marzo de 1996 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos a la industria Jesús Pérez de Medicis.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 2 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria propiedad de Juan Mori y Cía, S.A., al no hallarse en P.I. La Estrella, c/ Benadalid núm. 51 de Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 27 de febrero de 1996 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos a la industria propiedad de Juan Mori y Cía, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 14 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de la industria propiedad de Rafael Cañete Sánchez, al no hallarse en Ceramistas 8, de Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 29 de abril de 1996 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria propiedad de Rafael Cañete Sánchez.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 14 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita.